

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316000
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

La información publicada es acorde con la memoria de verificación. Asimismo, la información de la memoria está publicada en la web. Sin embargo, los datos del máster sobre la memoria en lo referente a indicadores, plan de mejora, tasas, no aparecen en la web. Es necesario entrar en el link de SGIC de la Universidad de Cádiz y en el link del sistema de información en el que están todos los datos del campus de Cádiz.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en la página web los datos del máster: Indicadores, plan de mejora, tasas, etc., ya que no aparecen. Es necesario entrar en el link de SGIC de la Universidad de Cádiz y en el link del sistema de información en el que están todos los datos del campus de Cádiz.
- Se recomienda publicar en la página web la información del Plan de Mejora.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio

Se aporta información suficiente sobre la organización y funcionamiento de la CGC. Se afirma en el documento que la CGC ha realizado el autoinforme, el análisis de los aspectos de mejora del título y la atención de las diferentes recomendaciones. Se reúne periódicamente pero no se incluyen en el documento las reuniones realizadas ni los acuerdos adoptados.

El SIGC se utiliza en la mejora de la calidad del título y a través de la CGC en la toma de decisiones sobre las acciones y propuestas realizadas.

En el autoinforme se incluyen evidencias sobre la revisión del SIGC y las mejoras que se han llevado a cabo (incluyéndolo en la página web de la UCA).

En el documento se incluye la existencia de una plataforma interna muy útil en la comunicación y gestión del título pero no se aportan datos sobre su uso y aplicabilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar evidencia sobre las reuniones de la CGC.

3.3. Proceso de implantación del programa

Satisfactorio

En el documento se aporta toda la información necesaria sobre el cumplimiento de la planificación establecida en el proceso de implantación.

La Universidad aporta información sobre las incidencias detectadas y realiza un análisis de las posibles causas, proponiendo además acciones para fomentar la mejora del título y los niveles de satisfacción.

En la página web del título y en la página web de la Facultad se pueden consultar las guías docentes de todas las

asignaturas incluido el TFM. Todas ellas con competencias, contenidos, metodología, actividades, etc.
Muy interesante y facilitador el cronograma que se incluye en todas las guías de las asignaturas.

3.4. Profesorado

Mejorable

Se incluye información general sobre el profesorado pero no se aportan datos sobre la adecuación de los perfiles con el programa propuesto.

No se aporta el perfil profesional y cualificación del profesorado encargado de tutorizar las prácticas externas.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es alto (4,3); sin embargo, no se aportan datos sobre el perfil profesional y cualificación del profesorado para la dirección de TFM.

Se han realizado actividades para la mejora de la docencia y la dirección de los TFM.

Se han realizado acciones de coordinación y se han establecido coordinadores de módulo y responsables de asignatura para mejorar los mecanismos y el nivel de satisfacción de los estudiantes con la coordinación.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información sobre la adecuación de los perfiles profesionales y/o académicos de docentes y tutores/as de prácticas.
- Se recomienda proponer mejoras en relación con la participación del profesorado y sus asignaturas en proyectos de innovación.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Se incluyen los indicadores que muestran un elevado nivel de satisfacción con los recursos humanos y materiales pero no se concretan los recursos. Se habla de un laboratorio de simulación clínica pero no se aportan datos sobre su operatividad y uso.

En el autoinforme se aporta información sobre los servicios y se analiza el resultado bajo en la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación profesional.

En el autoinforme se explica que ha habido dificultades en la gestión y que estas se están mejorando. Sin embargo, no se detallan los centros de prácticas, las plazas ofertadas o los convenios establecidos.

Se pone en evidencia en el autoinforme la dificultad para poner en marcha los programas de movilidad tanto a nivel nacional como internacional. Se proponen acciones de mejora vinculadas a la información y conocimiento de los estudiantes de los diferentes programas de movilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información concreta sobre los recursos materiales y los recursos humanos destinados a la implantación del título.
- Se recomienda aportar evidencias sobre las prácticas externas: plazas, convenios, etc.
- Sería recomendable proponer acciones para mejorar la movilidad incorporando también a profesorado del máster.
- Se recomienda realizar acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con los servicios de

orientación profesional.

3.6. Indicadores y resultados

Satisfactorio

Se incluyen en el documento todos los indicadores y se analizan teniendo en cuenta que se trata del primer año de implantación del título.

Se incluyen en el autoinforme las tasas de los resultados académicos, analizando aquellas que están por debajo de lo establecido en la memoria de verificación del título (tasa de graduación 27% frente al 90% de la memoria).

Se aportan y analizan los datos de satisfacción de los agentes implicados. Cabe destacar el análisis que se realiza de los indicadores más bajos como son la satisfacción del profesorado (3,8) o que los estudiantes presentan un nivel de satisfacción alto (4,5) con la planificación general del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones para mejorar los resultados de los indicadores: tasa de graduación, satisfacción del profesorado.

3.7. Plan de mejora del programa

Satisfactorio

El plan de mejora contiene acciones concretas que pretenden mejorar la calidad del título.

Se recomienda establecer acciones de mejora que no sean responsabilidad únicamente de las personas que dirigen el título sino que impliquen a profesores, estudiantes y personal de administración y servicios. También es interesante que se utilicen los servicios y recursos que ya están funcionando en la universidad para no centralizar las acciones en una única persona.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones de mejora que no sean responsabilidad únicamente de las personas que dirigen el título sino que impliquen a profesores, estudiantes y personal de administración y servicios., así como utilizar los servicios y recursos que ya están funcionando en la universidad para no centralizar las acciones en una única persona.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Se han atendido y resuelto las dos recomendaciones realizadas:

- Especificar qué aportes específicos han proporcionado los referentes del título en la elaboración de la propuesta: aportando evidencias sobre las acciones realizadas.
- Informar a los estudiantes sobre la existencia de mecanismos y acciones destinadas a favorecer la movilidad internacional, o al menos nacional: también se ha llevado acciones para la mejora de esta recomendación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

En general se considera que el autoinforme refleja un buen proceso de implantación y seguimiento del título. Se anima a los responsables del mismo a continuar en esta línea, y a mejorar en los aspectos recogidos en las recomendaciones del presente informe de seguimiento, que deberán ser atendidas.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en la página web los datos del máster: Indicadores, plan de mejora, tasas, etc., ya que no aparecen. Es necesario entrar en el link de SGIC de la Universidad de Cádiz y en el link del sistema de información en el que están todos los datos del campus de Cádiz.
- Se recomienda publicar en la página web la información del Plan de Mejora.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar evidencia sobre las reuniones de la CGC.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información sobre la adecuación de los perfiles profesionales y/o académicos de docentes y tutores/as de prácticas.
- Se recomienda proponer mejoras en relación con la participación del profesorado y sus asignaturas en proyectos de innovación.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información concreta sobre los recursos materiales y los recursos humanos destinados a la implantación del título.
- Se recomienda aportar evidencias sobre las prácticas externas: plazas, convenios, etc.
- Sería recomendable proponer acciones para mejorar la movilidad incorporando también a profesorado del máster.
- Se recomienda realizar acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación profesional.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones para mejorar los resultados de los indicadores: tasa de graduación, satisfacción del profesorado.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:



- Se recomienda establecer acciones de mejora que no sean responsabilidad únicamente de las personas que dirigen el título sino que impliquen a profesores, estudiantes y personal de administración y servicios., así como utilizar los servicios y recursos que ya están funcionando en la universidad para no centralizar las acciones en una única persona.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 19 de julio de 2018

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud